

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 2018-00159
Demandante: NELSON ARMANDO CÁRDENAS VÉLEZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

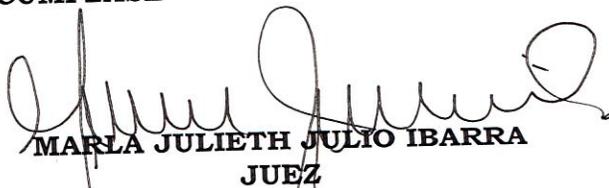
Ingresa el proceso al Despacho, de conformidad con el informe secretarial que antecede, la apoderada de la entidad demandada, mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2020 dio cumplimiento a lo solicitado en auto de fecha 12 de diciembre de 2019, no obstante, no se allegó la decisión del Juzgado Primero Administrativo de este Circuito Judicial, razón por la cual, se requiere a la apoderada de la entidad demandada, para que allegue la decisión del Juzgado sobre la acumulación de procesos.

Por lo brevemente expuesto,

RESUELVE

ÚNICO.- Se requiere a la apoderada de la entidad demandada, para que allegue la decisión del Juzgado Primero Administrativo de este Circuito Judicial sobre la acumulación de procesos, por lo que se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCF

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2º Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 15
DE HOY 17 DE JULIO DE 2020
EL SECRETARIO, 